



Lineamientos para solicitar una Valoración Psicológica Externa

Una vez que se detecta algún comportamiento inusual o conducta inadecuada constante en un alumno, se monitoreará con los docentes por al menos 20 o 30 días, estableciendo estrategias que se tendrán por escrito en el formato (PSIC-RG-03) para corroborar si la conducta es persistente.

Ya realizado lo anterior:

Cita 1 con Padre de familia: Se les comenta a los padres de familia sobre lo que se ha observado durante ese periodo respecto a la conducta o situaciones emocionales o desempeño del alumno y las estrategias que se han aplicado en el Colegio, solicitando autorización de los padres para la aplicación de pruebas psicométricas internas (a través del formato de Atención a padres de familia DA-RG-26). Para posteriormente dar estrategias por escrito para trabajar con él.

Cita 2 con Padre de Familia: Se da lectura de los resultados de las evaluaciones a los padres de familia y se generan estrategias de apoyo a nivel escolar y familiar en el formato PSIC-RG-03. Acordando una tercera cita para valorar los resultados y contemplar las evidencias de lo trabajado en casa (en caso de ser necesario).

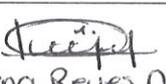
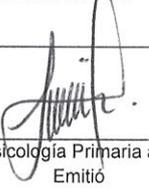
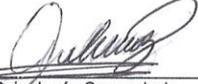
Cita 3 con Padre de Familia: Se evaluará la efectividad de las estrategias en casa y colegio establecidas en el formato PSIC-RG-03 y de identificar la necesidad de apoyo externo, se canalizará con un especialista, y se entregará el formato PSIC-RG-09 Comportamiento del alumno para valoración Psicológica, estableciendo la fecha en que se dará el inicio el proceso terapéutico (valoración y/o terapia), para posteriormente tener el contacto con el terapeuta externo y dar seguimiento puntual a sus avances.

Cita 4 con Padre de Familia: Se revisan resultados de evaluación y acuerdos a los que se llegaron con los padres y terapeuta externo. Informando a los docentes.

*En consecutivo se tendrá comunicación con terapeuta revisando avances y generando las citas necesarias con familia y/o terapeuta hasta el cierre del caso.

NOTAS IMPORTANTES:

1. Las psicólogas deberán contar con autorización previa del Director de nivel, Director de Inglés y Subdirector académico, para solicitar al padre de familia una valoración externa y/o terapia externa.
2. No se deberá citar a ningún padre de familia antes de haber iniciado el periodo de observación de (20 o 30 días) ni durante este periodo, a menos que presente una conducta de riesgo (académico, emocional o conductual).
3. Para pasar al siguiente grado o nivel, se deberán reunir las psicólogas involucradas, para informar sobre los alumnos que tienen seguimiento académico – conductual y a su vez ellas hacer llegar la información a los docentes del siguiente grado (como se estipula en el proceso de Entrega – Recepción)
4. Se establecerá una reunión con direcciones, psicólogas y docentes que entregan y reciben a los alumnos que son casos críticos (por alguna situación o diagnóstico, no alcanzan el perfil de egreso) para pasar al siguiente nivel escolar, a fin de compartir los avances y áreas de oportunidad del caso, estableciendo las estrategias y acuerdos institucionales pertinentes.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|------------------------------------|
|  Lorena Reyes D. Psicología Preescolar Emitió |  Psicología Primaria baja Emitió |  Psicología Primaria alta Emitió |  Psicología Secundaria Emitió |  Subdirección y Dirección Académica Autorizó | Julio, 2023 Fecha de emisión |
|---|---|---|---|---|------------------------------------|